DICTAMEN UOC N° 014/2022

Asunción, 12 de setiembre de 2022

REFERENCIA:

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2022 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO ANEAES - PLURIANUAL - ID N° 418.836"

MARCO LEGAL:

- ✓ Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*.
- ✓ Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley N° 2051/2003"*.

I. ANTECEDENTES:

Esta Coordinación de Contrataciones detalla a continuación la metodología utilizada y que ha determinado la decisión del área solicitante para la obtención de los precios de referencia.

- Evidencia documental: Nota de presupuesto de potenciales oferentes de la adquisición a ser contratados, remitidos a la Institución. Copia de la Resolución de Adjudicación N° 47/2021 de la CD N° 01/2021 – Contratación de seguridad y vigilancia del edificio - ID N° 391.389 llevada a cabo por la Agencia.

II. ANÁLISIS:

En ese sentido, en base a los antecedentes, el método de elaboración de precios referenciales se obtuvo de la combinación de las opciones de *"Precios adjudicados por la propia convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a datos publicados en el SICP"* y la de los *"Precios de potenciales oferentes requeridos a través de presupuesto solicitados por nota"* conforme al siguiente detalle:

A) Precios referenciales

Código de catalogo	Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de medida	Vigilancia S.A.	ISSO S.A.	Resol. de Adj. N° 47/2021	Sumatoria de 3 precios	Precio referencial en promedio
92121504 - 001	1	Contratación de servicios de seguridad y vigilancia del edificio ANEAES.	1	Unidad	8.500.000	8.350.000	6.500.000	23.350.000	**7.783.333**

Javier Figueredo
Coordinación de Contrataciones
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

B) Disponibilidad presupuestaria para esta adquisición		
Ítem	**Descripción**	**Disponibilidad**
1	Contratación de servicios de seguridad y vigilancia del edificio ANEAES.	7.412.800

Se adjunta a la presente, copias de los precios mencionados en el primer cuadro.

Asimismo, los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el servicio) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. Los precios del mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país, sino también de la región. Esta convocante, toma como referencia, el precio que posee disponible actualmente en su presupuesto, según lo detallo en el segundo cuadro, a fin de cubrir la necesidad existente en la Institución del servicio solicitado.

III. CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, la Coordinación de Contrataciones, de acuerdo a la revisión meramente cuantitativa de los antecedentes arrimados para el proceso licitatorio de referencia, y dado que el proceso se ajusta a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, procede a validar la metodología utilizada para la obtención del precio de referencia.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * República del Paraguay

JAVIER FIGUEREDO
Coordinación de Contrataciones
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

VIGILANCIA S.A. RUC: 80060436-9
Dirección: Luis Morales N° 757 entre Fray Luis de Granada - Asunción
Sucursal 1: Ciudad del Este
Sucursal 2: Encarnación
Sucursal 3: Salto del Guaira

Asunción, 23 de Agosto del 2.022.-

Señores
ANEAES
Presente

Por medio de la presente, ponemos a vuestra consideración, nuestra cotización para el **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA**

COBERTURA / HORARIOS

COBERTURA	DIAS	HORARIO	CANTIDAD GUARDIAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO FINAL (IVA incluido)
ANEAES	Lunes a Domingo	18:00 a 06:00	1	Gs.8.500.000	Gs.8.500.000
				TOTAL===	***Gs.8.500.000***

Somos una empresa con más de 29 años de experiencia en Seguridad Física, siempre caracterizada por satisfacer las necesidades de los clientes y preservar la entera realización laboral y personal de nuestros empleados. Actualmente contamos con un equipo de más 600 personas en todo el país, que con su constante capacitación hacen posible un brindar servicio excelente.

CONSIDERACIONES

- El personal se encuentra debidamente uniformado con el logo de la Empresa. De ser necesario, el personal puede estar armado con revolver Cal. 38, y/o escopetas calibre 12 y chaleco antibala, para dicho efecto se cuenta con la autorización del Ministerio del Interior y la Policía Nacional (No tiene costo adicional).
- Contamos con Coordinadores para el control-verificación (servicio de patrulla) que realizan diariamente el patrullaje del puesto de vigilancia.
- Al personal afectado a dicha función se le habilitará un libro de guardia, foliado, para el registro de las novedades y demás que serán comunicadas a la Base o a la Comisaría de la zona, según la necesidad del caso, estos también pueden ser comunicados al encargado/responsable del predio/empresa si así lo desea.
- El personal de seguridad cuenta con todos los beneficios sociales, pagos por horas extras, días libres para el descanso correspondiente (esto implica personal de relevo), vacaciones, seguro obligatorio I.P.S.
- Ya incluye casetas para guardia, bastón de marcación y elementos.

En espera de poder brindarle nuestros servicios, le saludamos atentamente. -

ISSO
IMPERIO
SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS S.A.

DESDE 1994 ISSO

Autorización otorgada por la Comandancia de la Policía Nacional según Resolución Nº 87/96 - Nº 511/07
Dirección de Apoyo Técnico de la Policía Nacional según Resolución Nº 39/14
Miembro de la Cámara Paraguaya de Empresas de Servicios y Sistemas de Seguridad (C.APA.E.S.S.S.)

Asunción, 05 de Septiembre de 2.022.-

Señores
ANEAES
Atn.: A quien corresponda
Presente

Por la presente, elevamos a vuestra consideración nuestro presupuesto de prestación del servicio de vigilancia para sus instalaciones.

- Personales Comisionados: 1 (un) guardia.
- Cobertura: Interna.
- Días: De lunes a domingo.
- Horario de Cobertura: de 18:00 a 06:00 horas.
- Elementos a portar: chaleco antibalas de Kevlar III A, esposas, tonfa, arma corta reglamentaria (según requerimiento).
- Comunicación permanente con la base de operaciones.
- Supervisión del personal.
- Informe de novedades.

❖ Precio del servicio mensual por cada guardia: Gs. 8.350.000 IVA incluido (Guaraníes Ocho millones trescientos cincuenta mil IVA incluido).

Observaciones:

- La permanencia del personal asignado está sujeta al fiel cumplimiento de las órdenes recibidas relativas a su función, de no cumplir con sus exigencias será reemplazado inmediatamente.
- Si por disposición Gubernativa se produjera aumento de salarios, el precio del servicio estipulado se ajustará automáticamente en la misma proporción.

En espera de una respuesta favorable, quedamos a su entera disposición para cualquier consulta.

IMPERIO
SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS
ISSO S.A.

Lic. Jorge Barúa Molas
Director Ejecutivo
ISSO S.A.

RESOLUCIÓN N° 47

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/2021 – "CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO – ID N° 391.389", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 12 de abril de 2021

VISTO: El Memorándum DGAF N° 181 de fecha 09 de abril de 2021, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo se remite el proyecto de resolución de adjudicación para la Contratación Directa (CD) N° 01/2021 – *"Contratación de seguridad y vigilancia del Edificio – ID N° 391.389"* y la autorización para la suscripción del contrato respectivo, presentado por el Sr. Javier Figueredo, Coordinador de la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, mediante Memorándum UOC N° 029/2021 de fecha 09 de abril de 2021, según lo recomendado por el Comité de Evaluación;

Que, por Memorándum DA N° 42/2021, la Lic. María Morel de Cantero, Directora Administrativa, solicita realizar los trámites administrativos para el llamado a Servicio de Vigilancia, Actividad 1, Objeto de Gasto 282;

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres N° 02/2021 de fecha 06 de abril de 2021, se han presentado tres ofertas, correspondientes a las firmas Paraguay Security S.A., Vigilancia S.A. y Andrómeda Security S.A.;

Que, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 41/2021, ha recomendado la adjudicación de la licitación individualizada precedentemente, a la firma Vigilancia S.A., informando que la oferta presentada por ésta, cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC);

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación, serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia, por Ley N° 6672/2021 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"* y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2021;

RESOLUCIÓN N° 47

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/2021 – "CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO – ID N° 391.389", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, dicho rubro se encuentra disponible conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2021	1	001	00	01	282	Servicios de vigilancia	10	1	99	153.000.000
2022	1	001	00	01	282	Servicios de vigilancia	10	1	99	153.000.000

Que, en el Memorándum UGAF N° 47/2021 de fecha 09 de abril de 2021, con mesa de entrada DGAF, Exp. N° 212 del 09 de abril de 2021 presentado por el Lic. Fernando Cristaldo, Coordinador de la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera, se remite la proforma de Resolución verificada para la firma de las autoridades de la Agencia;

Que, el artículo 82 de la Ley Nº 4995 *"De Educación Superior"* establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…"*;

Que, el artículo 5º de la Ley Nº 2072/2003 establece: *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación"* y menciona en el inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado…"*;

Que, a través del Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el ejercicio 2021 - 2024;

RESOLUCIÓN N° 47

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2021 - "CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO - ID Nº 391.389", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 31 labrada en fecha 08 de marzo de 2021, el Consejo Directivo eligió a la Presidente del Consejo Directivo quien renunció al cargo de Directora Ejecutiva;

Que, la Resolución Nº 22/2021, de fecha 09 de marzo de 2021 *"Por la cual se designa como Ordenador de Gastos a la Señora Dina Ercilia Matiauda Sarubbi, Presidente del Consejo Directivo y se confirma como Habilitado Pagador a la Señora Florencia Rivarola Leiva, Directora General de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)"*;

Que, las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 4780/2021, por el cual se reglamenta la Ley Nº 6672/2021 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"*.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1º.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa (CD) Nº 01/2021 - *"Contratación de Seguridad y Vigilancia del Edificio - ID Nº 391.389"*, a la firma VIGILANCIA S.A. con RUC Nº 80060436-9 por un Monto Total de Gs. 117.000.000 (Guaraníes ciento diecisiete millones), según el precio unitario que fue presentado por la empresa mencionada, detallados en el cuadro siguiente:

Actividad: 1

"CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - CD N° 01/2021 - ID N° 391.389"						Vigilancia S.A.	
Ítem	Código catálogo	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	92121504-001	Contratación de seguridad y vigilancia del edificio.	Mes	Evento	18	6,500,000	117,000,000
						Precio Total:	117,000,000

RESOLUCIÓN N° 47

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/2021 - "CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO - ID N° 391.389", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

2°.- **SUSCRIBIR** el contrato respectivo.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente